



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

| | |
|------------------|----------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG. N° | 05846840 |
| EXP. N° | 04016549 |



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 253 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de junio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión, informe del Director Regional de Salud respecto a la muerte de la paciente de Tarma que llegó al Hospital El Carmen – Huancayo. Lo cual, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA – Abg. Daniel de La Cruz Beltrán manifiesta que este tema es un caso compartido desde el Hospital de Tarma, disponiéndose mediante el informe 39 de fecha 16 de junio que se inicie el procedimiento disciplinario contra todos los responsables, siendo que no hicieron un buen diagnóstico a la paciente, en tal sentido, como ya habían derivado a la paciente al Hospital "El Carmen" y habiendo responsabilidad del médico obstetra John Trucios De la Cruz han dispuesto la separación del puesto de dicho médico. Asimismo, han iniciado el procedimiento disciplinario con fecha 16 de junio aclarando que ya han notificado al servidor proponiendo la destitución de este servidor, siendo el caso concreto que cuando llegó la paciente el médico no estaba y después de varias horas apareció, pero lamentablemente ya había sucedido el deceso de la paciente, por lo que, están tomándose las acciones pertinentes y en este caso es separar al servidor.

Que, ante lo vertido por el Asesor Legal de la DIRESA, los Consejeros Regionales tuvieron un extenso debate, lo cual, el Consejero David Eslado pide al pleno de Consejo apruebe citar al Director de la DIRESA para la siguiente sesión de Consejo para que explique sobre todas las estrategias que está tomando su sector para desarrollar un adecuado control y atención médica. Asimismo, acotando a lo solicitado, el Consejero Abimael Rojas señala que deberían implementar un diagnóstico de la buena atención al servicio del ciudadano.

Que, siendo un tema importante, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al Director Regional de Salud Junín a la siguiente sesión de consejo para que informe de todas las estrategias que está tomando su dependencia para desarrollar un adecuado control y atención médica sobre todo en las áreas críticas de parte del personal de salud de los hospitales dentro de las nueve provincias de la Región Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

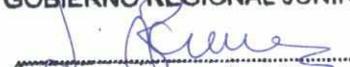
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, al Director Regional de Salud Junín a la siguiente sesión de consejo para que informe de todas las estrategias que está tomando su dependencia para desarrollar un adecuado control y atención médica sobre todo en las áreas críticas de parte del personal de salud de los hospitales dentro de las nueve provincias de la Región Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 21 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Viljea
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
Nathali Marcial Laura Huamán